



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente Municipal N° 9149/B/2022 y el Decreto N° 0224/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Expediente, tramita la solicitud a nombre de la Sra. FLORENCIA ROMINA CHINICOLA, DNI N° 33.482.060, para acceder a una licencia del Servicio de Remis, en los términos de la Ordenanza N° 29/18.

Que a fs. 18, la Sra. Chinicola solicita ser incluida en el Decreto 3859/22, convalidado por la Ordenanza 268/22, ya que cuenta con un vehículo 2012 y por ello había solicitado la baja de la Licencia el 6 de octubre del 2012.

Que el Decreto 0224/2023 concede en su artículo N°1, el comodato de la Licencia de Remis N° 207 a la Sra. Florencia Romina Chinicola, DNI 33.482.060.

Que en su artículo N°2, el mencionado Decreto incluye en los alcances del Decreto 3859/22, convalidado por la Ordenanza 268/22, a la Licencia de Remis N° 207.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

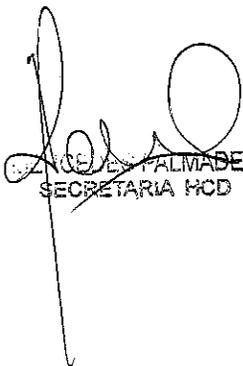
ORDENANZA N° 20/23

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo Actuado por el Departamento Ejecutivo mediante

----- Decreto N° 0224 de fecha 16 de Enero de 2023.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintitrés. FIRMADO:
Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA MCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALGARCE